



TRIBUNAL SUPERIOR DE DE DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA VITERBO
SALA ÚNICA

CONSTANCIA DE INICIACIÓN DE TÉRMINOS PARA LOS NO RECURRENTES
IMPUGNACIÓN ESPECIAL- DOBLE CONFORMIDAD

RADICACIÓN: 15753-31-89-001-2018-00038-01
DELITO: Acto sexual abusivo con menor de catorce años.
PROCESADO: MARTIN PINZÓN

Se deja CONSTANCIA que a partir del día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), comienza el término previsto en el artículo 179 de la ley 906 de 2004, modificado por el artículo 91 de la ley 1395 de 2010, para los no recurrentes frente a la impugnación especial – Doble conformidad dentro del proceso referenciado. Vence el día cuatro (4) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00) pm.

Se firma, hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS